

Año 5^o
 N.º de Abril de 1789
 En su Ayo.

A
 1^a 91. 39

Informe el S. Presidor
 Comisario del Inrante,
 con el Arquitecto mayor.
 D. Juan de Salazar y
 Guebara

D.º Antonio Maeda, Admin.^{ra} de una casa
 sita en la Calle de las Huertas num. 6. en la
 Manzana 231. con el debido respeto hace pre-
 sente a V. S. M.ª como ha a constancia de nue-
 va planta la expresada casa por el Arquitecto
 D.º Manuel Rodriguez, por lo que-

D.º Juan de Salazar y
 Guebara
 En consecuencia del anterior
 acuerdo de V. S. M.ª he visto
 atencion que me interesa
 debo observar para la ele-
 cion de la fachada que se

D.º Juan de Salazar y
 Guebara
 V. S. M.ª Supp.^{ca} se sirva dar la orden que tenga
 por conveniente para la tira de cuerdas bajo
 el Diseño adjunto; gracia que espera de la jus-
 tificacion de V. S. M.ª Madrid y Abril
 3 de 1789. Antonio Maeda

nueva planta solicita construir, con arreglo al adjunto Diseño que para el efecto
 presenta firmado el Profesor D.º Manuel Rodriguez, quien se dice ha de
 asegurar la obra; y mediante hallarse bien situada la que en el dia goza
 en los dos puntos de las Casas medianeras Num. 5. y 7. no hallo inconveniente
 en que V. S. M.ª le conceda la licencia que pide elevandola en los cincuenta p. de su
 longitud sobre aquella misma; y bajo las prevenciones de que su ejecucion sea hecha
 sobre el correspond. cimiento de Mamporreria, Zocalo de Santeria hasta el
 replanteo de las primeras Ventanas, guarnicion de la Puerta, y machos de
 medianeria de lo mismo hasta el piso principal, segun lo demuestran en el

citado Diveno, con buena fabrica de Alambres, y otros de lo mismo
en los huecos de las Ventanas, dandola el grueso de dos p. y tres cuartos en el
primer piso, rebaltandose un quarto de pie en cada uno. En los otros por el interior
de forma que en el ultimo, y a recibir el Alexo recubre con el de dos p. y quarta,
coronandola con aquel que sea de madera labrada a Saetino, y compuesto de
modillones proporcionados, Alexa, tocadura, y Corona, dejando puesto en el canalon
de esa lava que seiva y viciata las Aguas del Cubierto, y en la Azera
a el piso de la Calle de las Piedras berroquena, solida y de buen grano
de tres p. de ancho por medio de grueso, sin lumbrea alguna de fuesca en
ellas, no volando las Refas del Guanto bajo mas de quatro dedos a la Calle,
y colocandose dentro del grueso de la pared el pedano de la Puerta principal,
dejando igualmente rebocada toda la fachada con decencia, y manifestando una
buena construccion con decoroso adorno guardando uniformidad con la Cantaria
que en ella se coloca, deviendo dar aviso a V. S. J. en el Inveniente luego
que tenga elevada aquella a la altura del Local de Sanxia p. que
se siiva mandarla reconocer: igual aviso quando lo este a la altura del
piso Segundo; y tercero y ultimo en hallandose a los remates para practicar
las mismas Diligencias, y que por ellas conste a V. S. J. haverse cumplido
quanto tenga a bien resolver sobre este particular. Madrid 48 de Abril

de 1789

Juan de Villanueva

F. J. G. O. X.

Por ausencia del Sr. Marques de Hermosilla, Comisario
del Puante de Policia titulado Sr. Sixonimo a donde

Corresponde la Calle y Casa que se cita en este Expediente,
devo informar à V. S. D. que no apaxere incombieniente
que impida conceder al ynteresado la Licencia que
solicita, siempre que la Obra se practique sustentandose
a quanto previene el Arquitecto M^o m. en su antere-
dente expuesto. M.^o 28 de A. B. de 1789.

Martin Jafarido
F. J. Zambrana

Mas.^o 23 de Abril de 1789.

Inu. Jy.^o

Concedere Lic.^a para la ejecución de esta Obra
con arreglo a los informes antes ^{tes}

en la Calle para el número 28
de A. B. de 1789.

Fachada de una Casa Calle de las Huertas. N.º 6 Manzana. 231.



y
 Informado à Madrid
 en 16. de Abril de 1789
 Juan de Villanueva

12345
 1o. 2o. 3o. 4o.

5o. D. Castellano. Manuel Rodriguez

ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N.º Orden
1 51 39
Inventario n.º _____

2

Ayuntamiento de Madrid

Ce Henri 18.000
de Henri 18.000

VALCA PAPER EL REYNADO DE S.M. EL S. D. CARLOS



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NVEVE.



Don Juan

de San Martin, y Silveo En. no del Rey mio S.
 del Colegio, Policia, limpieza, y ornato pp. desta villa de Ciudad.
 Oficial de la Secretaria de su M. Ayuntamiento. Vecino, y del
 Estado noble de ella: Doy fe que estando en la Casa, q. relaciona
 el Memorial que acompaña a este Testim. señalada con el
 num. seis de la manz. docientos treinta, y uno, la qual ad-
 ministrava D. Antonio en cada, sita en la Calle de las Huertas
 desta Sta. V. en la Demarcacion de la Guantel titulado de S.
 Jeronimo: El Sr. Marques de Herminilla, Previsor, perpe-
 tuo de ella, y Comis. con aprobacion de S. en. del proprio Gua-
 tel; por ante mi el infrascrito apremia de D. Juan Garcia
 de Lama, Vivador genl. de la citada Policia, D. Lorenzo Pu-
 blo Albarran su Jhen; D. Juan de Villanueva, Arqu-
 tecto m. de S. en. desta referida V. y sus fuentes, y D.
 Manuel Brodriquer, Arquitecto, y cuxo en ella por quien
 esta firmada el dicho de la nueva construccion, q. se in-
 tenta en esta Casa y parece ha de correr bajo su direccion.

Don

Mandó su S.^{nia} al referido Arquitecto m.^o midiese la fachada,
è hiciese la alineacion, que deva darse ala circunferencia
de forma, q.^e quede con arreglo à Solicia, y ala ultima
Resolucion de S. m. para el aumento de habitaciones en
esta Corte. Ten su Obediencia, teniendo presente el ya
nombrado Diseño, así lo executó tomando los apuntes
advertencias, y medidas, que tubo por convenientes, que las
que fueron constaran por menor del informe, y declara-
cion, que sobre este particular tiene quedax a continuacion
del informado enem.^o segun se le manda por el acuerdo
de enaño ~~publico~~ en su vna, con lo qual se concluyo este
acto. Y de mandaro del mismo S.^o Comis.^o previene lo el
inspersion al niño, que ha de executar la obra no la principi-
pe hasta que obtenga la correspondiente liz.^a del
Ayuntamiento; y comedida, que sea, mientras dure la cons-
trucion, no ha de dexar en la Calle tierra, carros, es-
combrax, ni basura; Si todos los Sabados, libre, limpia,
y barrida la Calle, y concluida la fachada ha de
poner canalones para recoger las aguas del cubiertas,
como igualmente las Loras, que es costumbre de
picora berroquena, Solicia, de buen grano, segun

Esta mandado por repetidas Oñs: lo q. prometieron cum-
plir, como igualm. lo que por Dho Arquitecto mayor se
prevenga en su declaracion. ^{ya} que conste en el Ayunta-
miento de esta citada ^a y de mandato del proprio S. Co-
misionario lo pongo por testimonio que signo, firmo en ciudad
à quinze de Abril de mill setecientos ochenta, y siete.



Yo el
Don. D. S. Juan
y Gilvez



VALG



AYUNTAMIENTO DE MADRID
Para despachos de oficio quatro reales

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y NVEVE.

[Handwritten signature]



1-51-39

3

Madrid 14 de Julio de 1789. A

Insu Arz.

Informe del
Res. Comis.
del Juazce
con el Arz.

Mosñe

Hmo. or
En cumplimiento
del anterior acuer-

do de V. S. D. he reconocido la obra de la fachada que en este Memorial se

D. n. Antonio Maceda con el debido respeto a V. S. Dico: Que en obsequancia de la presencion de V. S. D. contenida en la licencia que se le despachó para la construccion de la casa numero 26, en la Calle de las Hucitas de que luego que llegase la billeteria à la altura de la imposta se diese aviso a V. S. D. lo executó asi por hallarse ya à otra altura por lo que.

Supp ca. V. S. D. manden pasar à hacer el conocim. previo à la continuacion de esta obra, en que recibiera más. Madrid 8 de Julio de 1789.

Antonio Maceda

expresa, y está executando, la que hallo bñ arregla-
da a la licencia concedida por V. S. O. para el efecto,
por lo que no encuentro inconveniente en que proroga
en ella observando todo lo demas que previene la
expresada licencia. Madrid 20 de Julio de 1789.

Juan de Villanueva

Affmjos


En los terminos q. expresa el Rey.
en su anterior informe, se puede con-
ceder la licencia q. se solicita. Mad. 21.
de Julio de 1789.

el Marq. de Terranova

Mad. 21 de Julio de 1789.

Imu. Ay.^{to}

Visto



1870

El Sr. D. Juan de Dios

Comisario

Por el Sr. D. Juan de Dios Comisario de la Real Audiencia de Madrid

en virtud de la Real Cédula de Su Magestad de 17 de Mayo de 1789

que se le ha concedido el uso de la Real Audiencia de Madrid

para el desempeño de su cargo de Comisario de la Real Audiencia de Madrid

y no enajenar el uso de la Real Audiencia de Madrid

la Real Audiencia de Madrid para continuar en el desempeño de su cargo

de Comisario de la Real Audiencia de Madrid

en virtud de la Real Cédula de Su Magestad de 17 de Mayo de 1789

que se le ha concedido el uso de la Real Audiencia de Madrid

7

Señores

1-51-39

AUU. SS. Supp^{ca}

D.ⁿ Antonio Maceda

M. Lopez, ^{Señores} 1789.

1-51-39

En cumplimiento de lo que se acordó en el Ayuntamiento de Madrid para que se reconozca la obra de la casa que está haciendo señalada con el num. 6 en la calle de las Huertas, participa al S. S. ha llegado ya a la Importa del contrato por lo que se le suplico que se sirva mandar repasar a su reconocimiento para continuar en que recibirá más de lo que se ejecuta con arreglo de ella.

D. Antonio Maeda con el debido respeto a V. S. Dice. Fue en cumplimiento de la orden que tiene de dar cuenta sucesivamente del estado de la construcción de la casa que está haciendo señalada con el num. 6 en la calle de las Huertas, participa al S. S. ha llegado ya a la Importa del contrato por lo que se le suplico que se sirva mandar repasar a su reconocimiento para continuar en que recibirá más de lo que se ejecuta con arreglo de ella.

Antonio Maeda

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. S. Ayuntamiento de Madrid

Reconocido la fachada de la Casa que en este
Memorial se expresa, y halla, que su construcción
está efectuada con arreglo á la Licencia que V. S. N.
concedió para el efecto. Madrid 16 de Sep. de 1789.

Juan de Maura
y L. mo. S.

Puede Continuar la obra q. se cita
con atención al anterior y informe que
precede del Maestro mayor

El M. S. de Hermonillo

7

Genova

ca
Vapp

A. U. M.



J. Antonio Chacón

10
11
12
13
14

7
Señores

A U.S.V. Supp^{ca}

J. Antonio Macdo

1-51-39

5